



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0889_2: Clasificar las pieles acabadas”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0889_2: Clasificar las pieles acabadas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la, clasificación de pieles acabadas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Componer lotes de pieles acabadas, clasificándolas según ficha técnica, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 1.1 Comprobar visualmente el estado de las pieles acabadas, a partir de sus características individuales para formar lotes, siguiendo procedimientos de la empresa.
 - 1.2 Seleccionar las pieles acabadas, por su naturaleza y origen, disponiéndolas para su clasificación según procedimientos de la empresa en función del uso a que se destinen.
 - 1.3 Agrupar las pieles acabadas formando lotes, según características de los defectos que presentan, a partir de la ficha técnica y el uso a que se destinen.
 - 1.4 Comprobar las características las pieles acabadas, así como, las exigencias de las especificaciones del producto final.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Verificar la calidad de las pieles acabadas, comprobando sus características y defectos más comunes, según fichas técnicas de diseño y producción e instrucciones de la empresa, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Comprobar las características individuales de las pieles que forman el lote, utilizando muestras de referencia, según las fichas técnicas de diseño y producción.
 - 2.2 Agrupar las pieles acabadas en lotes homogéneos por su naturaleza y propiedades, destinados a la obtención de artículos (del vestir, calzado, marroquinería, y usos industriales) según procedimientos de la empresa.
 - 2.3 Comprobar los parámetros de calidad de las pieles, utilizando los instrumentos y procedimientos requeridos, registrando los resultados obtenidos en las unidades, simbología y terminología propias y de uso en la empresa.
 - 2.4 Detectar los defectos que presentan las pieles acabadas debidos a fallos de fabricación, aplicando los criterios de calidad establecidos por la empresa.
 - 2.5 Clasificar las pieles acabadas defectuosas y con anomalías, formando lotes sin destino determinado, según instrucciones de la empresa.
 - 2.6 Apilar los lotes de pieles acabadas teniendo en cuenta las condiciones ambientales requeridas (temperatura, grado de humedad) para su posterior almacenamiento o comercialización.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Cumplimentar la documentación técnica referente a la clasificación de pieles acabadas, según procedimientos, resultados y calidad del producto final.

- 3.1 Cumplimentar la documentación técnica específica de los acabados de pieles, contribuyendo al flujo de información y mantenimiento de la programación de producción.



- 3.2 Anotar incidencias y no conformidades de la clasificación de pieles acabadas.
- 3.3 Registrar la información sobre la clasificación de las pieles acabadas en el formato requerido, siguiendo procedimientos de la empresa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0889_2: Clasificar las pieles acabadas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Composición de lotes de pieles acabadas, clasificándolas según ficha técnica.

- Documentación técnica aplicable a la clasificación de pieles acabadas.
 - Ficha técnica de la partida o lote.
 - Especificaciones del producto final.
 - Métodos de trabajo.
 - Manual procedimiento de la empresa.
- Orígenes y naturaleza de las pieles y cueros.
 - Características generales de la piel.
 - Razas preferentes. Regiones de procedencia.
 - Diferencia entre especies y en una misma raza.
 - Diferenciación entre pelo y lana.
 - Defectos en las pieles de orígenes: naturales o artificiales.
- Visualización de las pieles acabadas.
 - Características individuales de las pieles.
 - Dimensiones, espesor y partidas.
 - Estado de elaboración de las pieles: estampadas, garbadas, afelpadas, entre otras.
 - Aspecto de la piel acabada: visual, tacto y olfato.
 - Comprobar su calidad, grosor, tamaño por su origen.
 - Medición de las pieles: superficie en pies cuadrado.
- Agrupación de las pieles acabadas.
 - Formación de lotes por su calidad, grosor, tamaño, origen y uso final.
 - Etiquetado o código de barras de identificación de las pieles acabadas (nº serie y nº de pieza, partida y otros).
 - Apilado de lotes: condiciones ambientales.

2. Verificación de la calidad de las pieles acabadas, comprobando sus características y defectos más comunes, según fichas técnicas de diseño y producción e instrucciones de la empresa.

- Documentación técnica aplicable a la calidad de las pieles acabadas.
 - Ficha técnica de producción.
 - Especificaciones del producto final.
 - Métodos de trabajo.
 - Tabla de muestreo.
 - Manual de procedimiento de la empresa.



- Calidades de las pieles acabadas.
 - Estándares de calidad de la empresa según producto.
 - Particularidades de las pieles acabadas.
 - Calidad cualitativa y cuantitativa de las pieles acabadas.
 - Medida de los parámetros de calidad de las pieles.
 - No conformidades en la calidad de las pieles acabadas.
- Aparatos, instrumentos y herramientas de medidas para las pieles acabadas.
 - Tipos y aplicaciones.
 - Procedimientos de actuación.
 - Resultados de los procedimientos en las unidades, simbología y terminología propias.
- Defectos más comunes que presentan las pieles por fallos de fabricación.
 - Diferencias de espesor, de color, arañazos, agujeros, bajos de flor, soltura de flor, entre otros.
- Clasificación de pieles acabadas, defectuosas y con anomalías.
 - Formación de lotes sin destino determinado.

3. *Cumplimentar la documentación técnica referente a la clasificación de pieles acabadas, según procedimientos, resultados y calidad del producto final.*

- Informe del proceso y resultados de la clasificación de pieles acabadas.
 - Procedimientos aplicados.
 - Calidad de las pieles acabadas.
 - Defectos detectados.
 - Informes técnicos específicos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Propuestas de posibles mejoras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de este ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

- Documentación técnica general del procedimiento de clasificación de pieles acabadas.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Métodos de trabajo.
 - Parámetros de calidad de las pieles.
 - Exigencias de calidad en las pieles acabadas.
- Procesos básicos de acabado de pieles.
 - Tipos de tratamiento que se pueden aplicar.
 - Productos químicos, colorantes y auxiliares que admiten las pieles.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector del curtido.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a estos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales, de contaminación ambiental y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad antes errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a estos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causa de la producción.
 - 2.4 Facilitar el desarrollo de actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.5 Mantener en perfecto estado útiles, herramientas, máquinas.
4. En relación con otros aspectos deberá:
 - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo como profesional.
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
 - 4.3 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
 - 4.4 Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o



evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del ECP0889_2: Clasificar las pieles acabadas, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para clasificar una partida de pieles acabadas según las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá, al menos, las siguientes actividades:

1. Comprobar visualmente el estado de las pieles acabada, según ficha técnica de producción.
2. Clasificar las pieles acabadas, por repaso unitario, naturaleza y calidad, según fichas técnicas de diseño y producción.
3. Preparar lotes de pieles acabadas por grupos homogéneos y calidades para su expedición, a partir de la ficha técnica de producción.
4. Cumplimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación, especialmente de fichas técnicas de fabricación.



- Se dispondrá de las pieles requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de instrumentos, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

| Criterios de mérito | Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente |
|--|--|
| <i>Comprobación visual del estado de las pieles acabadas, según ficha técnica de producción.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica referente al estado de las pieles acabadas.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre comprobación de pieles acabadas.- Estimación de calidad: tipo de piel y especies, dimensiones, espesor y partidas.- Características del estado de elaboración del acabado de pieles.- Defectos naturales y superficiales de las pieles: marcas de fuego, arañazos, garrapatas, cicatrices, desgarros, disparos banderillas, barros y pinchos, entre otros.- Defectos de los tratamientos de las pieles: falta de solidez, |



| | |
|---|---|
| | <p>desigualdad del acabado, soltura de flor entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none">- Calidad y estado de la lana y pelo, en su caso.- Control de las constantes de humedad y temperatura ambiente en las pieles. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p> |
| <p><i>Clasificación de las pieles acabadas, por repaso unitario, naturaleza y calidad, según fichas técnicas de diseño y producción.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente a la clasificación de las pieles acabadas.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre la clasificación de pieles acabadas.- Comprobación táctil y visionado unitario de las pieles acabadas.- Diferenciación de las características de las pieles.- Defectos o anomalías de producción en las pieles.- Tipos y frecuencia de los defectos detectados en las pieles. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p> |
| <p><i>Preparación de lotes de pieles acabadas por grupos homogéneos y calidades para su expedición, a partir de la ficha técnica de producción.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente a la preparación de lotes de pieles acabadas.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre la preparación de lotes de pieles acabadas.- Instrumentos y herramientas de medidas para pieles.- Estado de conservación de las partidas de pieles.- Comprobación de la calidad cualitativa y cuantitativa de las pieles.- Selección de las pieles según destino previsto.- Uso de muestras de pieles de referencia.- Agrupación de las pieles acabadas en lotes homogéneos- Comprobación de los lotes generados de pieles defectuosas y con anomalías.- Comprobación de las condiciones ambientales del apilado de lotes de pieles. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p> |
| <p><i>Cumplimentación de la documentación específica en el acabado de pieles.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Registro de los niveles de calidades de las pieles.- Registro de datos de las actividades efectuadas en la preparación acabado de pieles.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades en el acabado de pieles. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p> |



Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de curtidos.

- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de curtidos.
- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de curtido.
- Respeto de las señalizaciones de seguridad.
- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.



Escala A

| | |
|---|---|
| 5 | <p>Se han clasificado minuciosamente las pieles acabadas, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando con destreza la revisión unitaria de forma visual y al tacto, teniendo en cuenta las características dimensionales, espesor y partidas, controlando adecuadamente la calidad requerida, detectando con precisión los diferentes defectos de origen y fabricación (igualación de espesor o de color, arañazos, agujeros, bajos de flor, soltura de flor, manchas, entre otros), así como su frecuencia.</p> |
| 4 | <p>Se han clasificado las pieles acabadas, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando la revisión unitaria de forma visual y al tacto, teniendo en cuenta las características dimensionales, espesor y partidas, controlando aceptablemente la calidad requerida, detectando con habilidad los diferentes defectos de origen y fabricación (igualación de espesor o de color, arañazos, agujeros, bajos de flor, soltura de flor, manchas, entre otros), así como su frecuencia.</p> |
| 3 | <p>Se han clasificado aceptablemente las pieles acabadas, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando la revisión unitaria de forma visual y al tacto, teniendo en cuenta alguna de las características dimensionales, espesor y partidas, controlando la calidad requerida, detectando con habilidad los diferentes defectos de origen y fabricación (igualación de espesor o de color, arañazos, agujeros, bajos de flor, soltura de flor, manchas, entre otros), así como su frecuencia.</p> |
| 2 | <p>Se han clasificado las pieles acabadas, utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, efectuando la revisión unitaria de forma visual y al tacto, sin tener en cuenta alguna de las características dimensionales, espesor y partidas, controlando sin rigor la calidad requerida, detectando algunos de los defectos de origen y fabricación (igualación de espesor o de color, arañazos, agujeros, bajos de flor, soltura de flor, manchas, entre otros), y no controlando su frecuencia.</p> |
| 1 | <p>Se han clasificado las pieles acabadas, no utilizando la información técnica proporcionada, no efectuando la revisión unitaria de forma visual y al tacto, ni teniendo en cuenta las características dimensionales, espesor y partidas, sin controlar la calidad.</p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

| | |
|---|--|
| 5 | <p><i>Se han preparado minuciosamente los lotes de pieles acabadas homogéneamente por su naturaleza y calidades, utilizando la información técnica proporcionada, eligiéndolas con destreza por su integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas de las mismas, cotejando con muestras de referencia, agrupándolas de forma homogénea por su naturaleza y calidades en condiciones ambientales adecuadas, descartando todas las defectuosas y con anomalías.</i></p> |
| 4 | <p>Se han preparado los lotes de pieles acabadas homogéneamente por su naturaleza y calidades, utilizando la información técnica proporcionada, eligiéndolas con habilidad por su integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas de las mismas, cotejando con muestras de referencia, agrupándolas de forma homogénea por su naturaleza y calidades en condiciones ambientales adecuadas, descartando las defectuosas y con anomalías.</p> |
| 3 | <p><i>Se han preparado los lotes de pieles acabadas homogéneamente por su naturaleza y calidades, utilizando parte de la información técnica proporcionada, eligiéndolas por su integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas de las mismas, cotejando con muestras de referencia, agrupándolas de forma poco homogénea por su naturaleza y calidades en condiciones ambientales adecuadas, descartando parte de las defectuosas y con anomalías.</i></p> |
| 2 | <p><i>Se han preparado los lotes de pieles acabadas homogéneamente por su naturaleza y calidades, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, eligiendo sin rigor por su integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas de las mismas, sin cotejar con muestras de referencia, agrupándolas de forma inadecuada por su naturaleza y calidades, no descartando las defectuosas y con anomalías.</i></p> |
| 1 | <p><i>Se han preparado los lotes de pieles acabadas homogéneamente por su naturaleza y calidades, no utilizando la información técnica proporcionada, eligiendo no teniendo en cuenta su integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas de las mismas, agrupándolas de forma incorrecta.</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

| | |
|---|---|
| 5 | <i>Se ha cumplimentado la documentación específica en la clasificación de pieles acabadas, registrando los datos de las actividades de curtido efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades de las mismas e informando minuciosamente de la calidad de las mismas.</i> |
| 4 | Se ha cumplimentado la documentación específica en la clasificación de pieles acabadas, registrando los datos significativos de las actividades de curtido efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades de las mismas e informando de la calidad de las mismas. |
| 3 | <i>Se ha cumplimentado la documentación específica en la clasificación de pieles acabadas, registrando de forma incompleta los datos de las actividades de curtido efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades de las mismas e informando insuficientemente de la calidad de las mismas.</i> |
| 2 | <i>Se ha cumplimentado la documentación específica en la clasificación de pieles acabadas, registrando de forma errónea los datos de las actividades de curtido efectuadas, e incompletas respecto a la calidad de las mismas.</i> |
| 1 | <i>No ha cumplimentado la documentación específica en la clasificación de pieles acabadas, ni registrando los datos de las actividades efectuadas.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

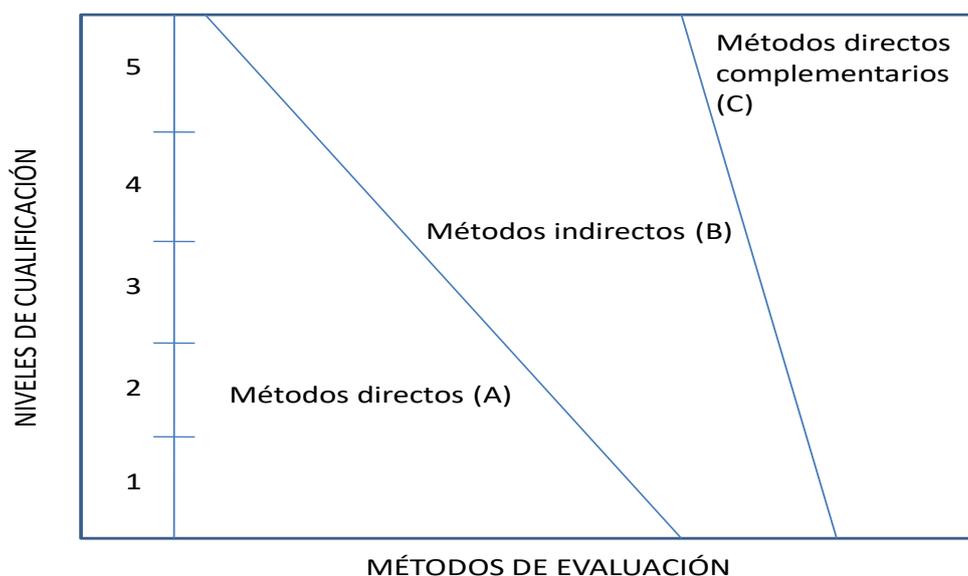
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la clasificación de pieles acabadas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2. En este nivel tiene importancia tanto los conocimientos como el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.